

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-880



Fecha de ingreso:15-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-03-2023

Folio:2023-880

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO CASILLAS PRIETO

Domicilio: CALLE ERNESTO CHE GUEVARA 1626 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD SECTOR 61

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-247-050-00019-00-0000

Propietario: EMMA VILLALBA PARRA

Domicilio: CALL ERNESTO CHE GUEVARA 1626 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD SECTOR 61

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	20.00	0.00	0.00		207.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	20.00	0.00	0.00		41.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	207.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	20.00	0.00	0.00		41.50
TOTALES			60.00	0.00	0.00		\$ 497.95

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-03-2023 12:37:59

Usuario:

Dirección: null

302c021455344f82280de54ed3c01062effbd192cced65cd02144a24655788c46832ee084c01631c0f0c5b0f61b9